



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405300420090041400	Ejecutivo Singular	Comultrasan	Lizette Milena Lugo Amador	15/07/2022	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Avocar El Conocimiento Del Presente Proceso De Radicado08-001-40-03-004-2009-00414-00 Segundo: Decretar El Embargo Y Secuestro Del Treinta Por Ciento(30) Del Salario Y Demás Emolumentos Embargables Que Devenga Eldemandado Sr. Francisco José Polo Martínez Tercero: Actualizar La Medida De Embargo Y Secuestro De Lassumas De Dinero Que Por Cualquier Concepto Posea O Reciba La Partedemandada Y En Consecuencia Requerir A Las Entidades Bancarias Cuarto: Requerir Al Juzgado De Origen Cuarto Civil Municipal Debarranquilla, Dentro Del Proceso 08-001-40-03-004-2009-00414-00, Quinto: Apruébese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Presentadapor Parte De La Demandante Sexto: De Existir Depósitos Judiciales, Hágase Entrega A La Partedemandante Yo Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir
08001405300420080043400	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Electrodomesticos Y Muebles Del Caribe - Coomec	Martha Elena Camacho Payares	15/07/2022	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Hágase Entrega De Títulos A La Parte Demandante Através De Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir Dra.Judith Del Sorcorro Naranja De Santos
08001400302920160054000	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantía	Jose Carlos Rivera Lopez	Betty Esther Roca Torres, Hernando De Jesus Roca Torres	15/07/2022	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Apruébese La Liquidación Del Crédito Del Procesopresentada Por Parte De La Demandante Segundo: De Existir Depósitos Judiciales, Hágase Entrega A La Partedemandante Yo Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir Tercero: Reconózcase Como Apoderado Judicial De Los Sucesoresprocesales Del Demandado Fallecido, Al Doctor Argelio Martinezpolo, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
08001405300120180030100	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Basilio Alen Rincon Ahumada	15/07/2022	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Aceptar La Renuncia Del Dr. Carlos Danielcardenas Aviles, Identificado Con Cedula De Ciudadanía N79.397.838 De Bogotá D.C. Y Tarjeta Profesional N 152.224 Del C.S.J.,Para Actuar Como Apoderado De La Parte Demandante, Por Las Razonesexpuestas En La Parte Motiva De Este Provisto.Segundo: Reconocer Personería Jurídica Para Actuar Al Dr.Alvaro Jimenez Fernandez, Identificado Con Cedula Deciudadanía N 94.312.479 Y Portador De La Tarjeta Profesional N105.298 Del C.S.J., Como Apoderado Judicial De La Entidad Central De Inversiones S.A., En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poderconferido.Tercero: Aceptar La Cesión De Crédito Presentada Por Fondonacional De Garantias S.A., Quien Ostenta La Calidad Desubrogado De Parte De Los Derechos Del Acreedor

Número de registros: 10

En la fecha lunes, 18 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



					Demandantebancolombia, A Favor De Central De Inversiones S.A.Cuarto: Para Todos Los Efectos Legales Se Reconoce A Central De Inversiones S.A., Como Titular De La Parte Del Crédito, Garantías Yprivilegios Que Le Corresponden A Fondo Nacional De Garantias S.A., Quien Ostenta La Calidad De Subrogado De Losderechos Del Acreedor Demandante Bancolombia, Dentro Del presente Proceso Quinto: Entiendase Que La Notificación Al Deudor Demandadosr. Basilio Alen Rincon Ahumada, De La Cesión De Créditoefectuado Entre Fondo Nacional De Garantias S.A., Quienostenta La Calidad De Subrogado De Parte De Los Derechos Del Acreedor demandante Y Cedente Bancolombia, A Favor De Central De Inversiones S.A., Se Surtirá Con La Notificación Del Presente Autopor Estado.
08001405300320180027700	Procesos Ejecutivos	Banco Cooperativo Coopcentral	Gilberto Luis Jimenez Marsiglia	15/07/2022	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Ordenar Al Centro De Servicios De Los Juzgados De Ejecución Civiles Municipales - Gestión Documental, Desglosar De Expediente Y Retirar Del Estante Digital Todos Los Memoriales presentados Por El Doctor Dr. Van Strahlen, Para Este Proceso referenciado Con Radicado N 08-001-40-53-003-2018-00277-00 Y Que se Tramita En Este Despacho, Conforme A Lo Expuesto En La Parte motiva Del Presente Proveído.
08001400302520180079300	Procesos Ejecutivos	Banco Popular Sa	Emerita Perez Patiño	15/07/2022	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del proceso Allegada Por La Parte Demandante Por La Suma De Cuarentay Tres Millones Ochocientos Cincuenta Y Cuatro Mil doscientos Ochenta Y Cuatro (43.854284.00) Pesos. Correspondiente A Capital E Intereses Liquidados Hasta El 31 De Agosto de 2020. Incluidas Las Liquidaciones Anteriormente Aprobadas. Segundo: Apruébese La Modificación Efectuada A La liquidación Del Crédito Allegada Por La Parte Demandante. Tercero: En Caso De Existir Depósitos Judiciales Hágase Entrega Ala Parte Demandante A Través De Su Apoderado Judicial Con Facultades
08001405301620170114100	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Valor Confianza	Darwin Jose Contreras Ospino, Ivelci Patricia Perez Ceballos	15/07/2022	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Aceptar La Renuncia De La Dra. Deisy Delcarmen Gonzalez Lozano, Identificada Con Cedula De Ciudadanía N 32.755.276 De Barranquilla Y Tarjeta Profesional N84.321 Del C.S.J., Para Actuar Como Apoderada De La Parte demandante, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este proveído. Segundo: Requerir A La Parte Demandante A Fin De Que Se Sirva designar Apoderado Judicial Que Lo Represente En La Litis.
08001400301920180124000	Procesos Ejecutivos	Juan Guillermo Vargas Pizarro	Zulibeth De La Cruz Rodriguez	15/07/2022	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: No Acceder Dar Trámite Al Escrito De Transacción, Hastatanto La Demanda, Otorga Poder En Debida Forma, Como Quedó expresado En La Parte Motiva

Número de registros: 10

En la fecha lunes, 18 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



08001400300920170005300	Procesos Ejecutivos	Servicios Financieros S.A. Serfinansa Compañía De Financiamiento	Hernan Hernandez Berrío, Otro Demandados, Hernan Jesus Hernandez Lamadrid	15/07/2022	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Estese A Lo Resuelto Por El Este Despacho, En Relación A Lacorrección De Auto De Fecha 16 De Diciembre Del 2020 Segundo: Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegadapor La Parte Demandante Segundo: Apruébese La Modificación Efectuada A La Liquidación Delcrédito Allegada Por La Parte Demandante.Tercero: En Caso De Existir Depósitos Judiciales Hágase Entrega Ala Parte Demandante A Través De Su Apoderado Judicial Con Facultadespara Recibir,
08001405301720180003000	Procesos Ejecutivos Hipotecarios O Prendarios	Jose Julian Montenegro Sierra	Edgardo Castillo Rodriguez	15/07/2022	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: : Decretar La Terminación Del Proceso Por Pago Total De Laobligación.Tercero: Ordenase El Desembargo De Los Dineros Y Demás Bienesque Se Haya Embargado Dentro Presente Proceso De Propiedad Deldemandado.Cuarto: En Consecuencia, Se Ordena La Entrega O Devolución Aldemandado Dentro Del Proceso De La Referencia, De Los Depósitosjudiciales Que Se Encuentren A Órdenes Del Presente Proceso, Y Los Que Llegaren Con Posterioridad, Por No Encontrarse En El Expedienteconstancia De Embargo De Remanente Que Recaiga Sobre El Mismo.Quinto: Cumplido Lo Anterior, Archivar El Presente Proceso.
08001402300620150050200	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Servicios Legales Coomsel	Hugo De Jesus De La Hoz Caballero Y Otros, Jaime Andres De La Hoz Castañeda	15/07/2022	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Reconocer Personería Al Dr German De La Ossa Comoapoderado Del Demandado Jaime D Ela Hoz Castañeda Dentrole Los Términos En El Conferido.Segundo: Aceptar El Acuerdo Suscrito Por Las Partes Visible En Elexpediente Digital, A Través Del Cual Se Cancela Al Ejecutante Condepósitos Judiciales Habidos En El Juzgado De La Siguiete Manera Lasuma De Diez Millones De Pesos ( 10.000.000,00) De Los Títulosjudiciales Descontados Al Demandado Jaime Andres De La Hozcastañeda.Tercero: Hacer Entrega A La Parte Demandante Por Medio De Suapoderado Judicial Dr Carlos Sepulveda Por Conducto De Laoficina De Ejecución Civil Municipal De Barranquilla, La Suma De Diezmillones De Pesos ( 10.000.000,00) M.L. De Los Títulos Judicialesdescontados Al Demandado Jaime Andres De La Hozcastañeda, Para Lo Cual Se Le Faculta De Ser Necesario Fraccionartítulos, Cuando Se Supere Este Monto. Al Momento De Darcumplimiento A Lo Dispuesto En Esta Ordenación Deberá Verificarse Que se Encuentre Vigente La Condición En La Que Actúe La Persona A Cuyofavor Se Expedirán Las Órdenes De Pago Respectivas. Cuarto: Cumplido Lo Anterior Dar Por Terminado El Presente Procesotanto La Principal Como Acumulada Respecto Al Demandado Jaimeandres De La Hoz Castañeda. Quinto: Ordenase El Desembargo De Los Dineros Y Demás Bienes Que Se Hayan Embargado Dentro Presente Proceso De Propiedad Del Demandado Jaime Andres De La Hoz Castañeda, Por No Encontrarse En El Expediente

Número de registros: 10

En la fecha lunes, 18 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



					Constancia De Embargo De Remanente Que Recaiga Sobre El Mismo. Ejecutoriado Este Auto Líbrense Los Oficios Correspondientes. Quinto: En Consecuencia, A Lo Anterior, Ordenar La Entrega O Devolución Al Demandado Jaime Andres De La Hoz Castañeda, De Los Dineros Que Se Encuentra A Su Favor Y A Órdenes Del Presente Proceso, Y Los Que Por Este Concepto Y Proceso Llegare Con Posterioridad, Siempre Que No Hayan Sido Objeto De Embargo. Sexto. No Condenar En Costas. Séptimo: Cumplido Lo Anterior, Archivar El Presente Proceso.
--	--	--	--	--	---

Alfredo Torres Vásquez  
Profesional universitario grado 12 con funciones secretariales

Número de registros: 10

En la fecha lunes, 18 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.